

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 034 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de febrero de 2018

Visto; la Nota Informativa Nº 017-2018-OADI-HVLH/MINSA, emitida el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º inciso a) del Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la Creación de Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), modificado mediante Decreto Supremo Nº 029-2016-SA establece que los Subcomités de Sede Docente es uno de los integrantes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006 aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud" estableciendo la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º de la mencionada Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformara subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17º del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 212-2016-DG-HVLH de fecha 08 de julio de 2016, se reconformo el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, recomponer el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera", a fin de que cumpla las funciones establecidas en el artículo 18º del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud", aprobado por Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, es procedente emitir el correspondiente acto de administración;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer el Comité de Subcomité de Sede Docente Pre Grado del "Hospital Víctor Larco Herrera", quedando conformado de la siguiente manera:

Miembro	Cargo	Situación
Med. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez	Presidenta	Directora General
Med. Luis Arturo Vílchez Salcedo	Miembro	Representante HVLH
Lic. Ada Gabriela Vásquez	Miembro	Representante HVLH
Lic. Zita Silvia Cjahuá Huanachi	Miembro	Representante HVLH
Med. Ricardo Jorge Bustamante Quiroz	Miembro	Representante de la Universidad Nacional
Lic. Florencia Antonia Aléndez Peralta	Miembro	Representante de la Universidad Nacional
Lic. Sonia Amparo Carrillo Sánchez	Miembro	Representante de la Universidad Nacional



Artículo 2°.- El citado comité, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, informando sobre sus actividades a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la institución.



Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 212-2016-DG-HVLH de fecha 08 de julio de 2016.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Elizabeth M. Rivera Chávez
C.M. 2022 EN P. 1

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución

C.C. Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Apoyo a la docencia e investigación
Miembros del Comité
Archivo